

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA 002/2026



Con fundamento en el ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2026, publicado en el Diario Oficial de la Federación el **31 de diciembre de 2025**, así como el Anexo IV. “Lineamientos técnicos específicos para la operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, Acuícola y Pesquera” de dicho ACUERDO, el **Comité de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Chiapas A. C.**, emite la **CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 002/2026**, dirigida a todos los interesados en ocupar el puesto de **Auxiliar de Campo** de la Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina de acuerdo a lo siguiente:

Denominación de la vacante	Auxiliar de Campo de la Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina.
Número de vacantes	1
Salario bruto mensual	\$ 15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.)
Ubicación o sede	Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
Tipo de contrato y régimen	HONORARIOS

Funciones del puesto:

De acuerdo con lo establecido en los “Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera” a continuación se describen las funciones del puesto:

- I. Llevar a cabo las acciones técnico-operativas de campo que les asigne el/la profesional o la coordinación de proyecto, contempladas en los Programas de Trabajo;
- II. Elaborar y registrar los informes de las actividades llevadas a cabo en los proyectos e informar al profesional, a la profesional o coordinación de proyecto;
- III. Ingresar en tiempo y forma la información técnica en los sistemas informáticos implementados por el SENASICA, la cual deberá ser veraz y congruente;
- IV. Apoyar a los profesionales de proyecto y coordinadores en impartir las pláticas a las personas productoras contempladas en los programas de trabajo, y
- V. Participar en eventos de capacitación organizados por el SENASICA y otras instituciones del sector, en los cuales se deberá aprobar la evaluación correspondiente.

Perfil del puesto:

De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos y requerimientos operativos:

VIII. Escolaridad

Nivel de estudio:	Pasante Medicina Veterinaria o bachillerato técnico agropecuario o áreas a fines.
Grado de avance:	Pasante o bachillerato técnico.
Área de estudio:	Medicina Veterinaria, técnico agropecuario o áreas a fines.

IX . Experiencia Laboral y otros

- Contar con experiencia comprobable deberá ser de al menos seis meses en la materia.
- Manejo de herramientas computacionales, y
- Presentar documentación comprobable en las áreas de conocimiento.
- Conocer las leyes, reglamentos, manuales, criterios, lineamientos, Normas Oficiales Mexicanas y demás instrumentos jurídicos y administrativos que se dispongan para el desempeño de sus funciones.

Bases de participación:

X. Requisitos de participación:

- Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia laboral previstos en el perfil del puesto.
- Adicionalmente se deberá cumplir con lo siguiente:

XI. Ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero(a) cuya condición migratoria permita la función a desarrollar.

XII. No haber sido sentenciado(a) con pena privativa de libertad por delito doloso.

- Presentar y aprobar la evaluación técnica respectiva.
- Saber conducir, estar apto para conducir y contar con licencia de manejo vigente (aplica para el personal, que, por motivo de sus funciones, utilice vehículo de la Instancia Ejecutora).
- Tener disponibilidad para viajar.
- Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionadas con el área de trabajo.
- No estar desempeñando un cargo o funciones remuneradas dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, a partir de su contratación en la Instancia Ejecutora, a fin de que no interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido, o aquellas que hayan sido dadas de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tengan un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.
- No haber sido sentenciado (a) con pena privativa de libertad por delito doloso.
- Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.
- La duración en el puesto estará sujeta a la continuidad del Programa y las evaluaciones de desempeño que el **Comité de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Chiapas A. C.** establezca.

XIII. Documentación requerida:

Los aspirantes deberán presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, además de enviarlos en formato digital por correo electrónico, de los documentos siguientes:

- Título o carta pasante en medicina veterinaria o bachillerato técnico agropecuario o áreas afines.
- Solicitud de trabajo con fotografía reciente.
- *Currículo vitae* actualizado.
- Documentos que comprueben fehacientemente la experiencia laboral (constancias laborales, contratos de trabajo, recibos de nómina, entre otros).
- Documentación comprobatoria de capacitación en las áreas de conocimiento (cursos, diplomados, ponencias, entre otras).
- Constancia de Situación Fiscal
- Comprobante de domicilio actual.
- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector INE, pasaporte o cédula profesional).
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad de no estar desempeñando cargo o funciones remuneradas dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, a partir de su contratación en la instancia ejecutora.
- Presentar Carta bajo Protesta de decir verdad indicando que no ha sido dado (a) de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tenga un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.
- En el caso de que el puesto demande contar con título profesional y este sea electrónico, deberá presentar documento digital en formato XML y constancia de autenticación del título electrónico.

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA 002/2026



XIV. Documentación complementaria:

- Presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, en caso de que los candidatos cuenten con la documentación siguiente (mismas que no son un requisito indispensable):
- Certificación en competencia laboral o en habilidades profesionales distintas a las consideradas para el cargo, éstas deberán especificar clave de certificación y ser vigentes.
- Publicaciones a nombre de la o el candidato, relacionados a su campo de experiencia.
- Constancia que acredite a la o el candidato como presidente o presidenta, vicepresidente o vicepresidenta o miembro fundador o fundadora de asociaciones u organizaciones no gubernamentales, tales como Científicas, de Investigación, Gremiales, Estudiantiles o de Profesionistas.
- Graduación con Honores o con distinción.
- Reconocimiento o premios.
- Patentes a nombre de la o el candidato.
- Derechos de autor a nombre de la o el candidato.

La documentación soporte para comprobar la experiencia laboral, deberá contener:

- Para el caso de constancias o cartas laborales, fecha de inicio y término del periodo laborado (dd/mm/aa), puesto, funciones desempeñadas o actividades generales;
- O en su caso, podrá comprobar a través de recibos de nómina (1.º y último pago); contrato y baja; recibos de honorarios.

* Carta protesta “No desempeñar cargos de Servidor Público” (anexo I)

NOTA: Sera motivo de descalificación quien no presente la documentación completa.

XV. Registro de aspirantes:

Las personas interesadas podrán registrarse presentando todos los requisitos en un horario de **09:00 a.m. a 16:00 p.m.** (días hábiles), hasta el día **02 de marzo 2026**, con la documentación completa antes mencionada, en las oficinas en las oficinas del Comité de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Chiapas, ubicado en Carr. Juan Crispín - Chicoasén, Km 2.5, Col. Juan Crispín, C. P. 29020 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Asimismo, podrán registrarse enviando al correo cfppchiapas@prodigy.net.mx y al cfppca.mbp@gmail.com con copia al recursoshumanoscfpp@gmail.com, la documentación requerida en una carpeta comprimida en archivo PDF, misma que el interesado deberá entregar físicamente el día de la aplicación de la evaluación técnica.

El Comité de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Chiapas A.C., realizará la revisión correspondiente a la documentación proporcionada por los aspirantes, seleccionando únicamente a los que cumplen con los requisitos establecidos y difundidos a través de la presente convocatoria, para participar en la etapa de la evaluación técnica, convocándolos a través del correo electrónico proporcionado al momento de su registro como candidatos a más tardar el **04 marzo 2026** antes de la aplicación del examen de conocimientos.

XVI. Aplicación de la evaluación técnica:

Se realizará el día **09 de marzo del 2026**, en las oficinas del Comité de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Chiapas, ubicado en Carr. Juan Crispín-Chicoasén, km. 2.5 Col. Juan Crispín, C. P. 29020, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

XVII. Determinación de la persona aspirante ganadora:

Para seleccionar a la persona ganadora a ocupar el puesto en concurso, el Comité de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Chiapas deberá tomar en cuenta el porcentaje obtenido de la sumatoria de la evaluación técnica, formación profesional, la experiencia profesional.

La instancia Ejecutora, notificará el resultado final del concurso a la Unidad Responsable y a los aspirantes a más tardar el más tardar el **12 de marzo del 2026**, vía correo electrónico. Los expedientes de los candidatos que cumplan con los requisitos establecidos, serán turnados a la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en **Chiapas**, para su verificación antes de proceder a su contratación, posteriormente al aspirante seleccionado se le informará que deberá presentarse a laborar a partir del **16 de marzo del 2026**.

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA 002/2026

La relación laboral generada entre la persona aspirante que resulte ganador y el **Comité de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Chiapas A. C.**, en su calidad de persona moral de derecho privado, es responsabilidad única y exclusiva del **Comité de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Chiapas A. C.**, a cargo de su patrimonio, por lo que no existirá ningún nexo laboral con el SENASICA o con la SADER.

XVIII. Declaración del concurso desierto:

El concurso podrá declararse desierto cuando se presenten los supuestos siguientes:

- No se registre ningún aspirante al concurso;
- Cuando ningún aspirante cumpla con los requisitos de la convocatoria;
- Los aspirantes no se presenten al examen o entrevista; y,
- Ninguna persona aspirante haya obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica o no sean seleccionados en la etapa de entrevista.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

XIX. Temario:

- ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio 2026.
- Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias; Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera 2026.
- Ley Federal de Sanidad Animal, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de julio de 2007 y sus modificaciones.
- Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de mayo de 2012 y sus modificaciones.
- Acuerdo para la operación de la Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (*Mycobacterium bovis*) 30 de diciembre 2024.
- Acuerdo mediante el cual se dan a conocer en los Estados Unidos Mexicanos las enfermedades y plagas exóticas y endémicas de notificación obligatoria de los animales terrestres y acuáticos.
- Ley de Fomento y Sanidad Pecuaria para el Estado de Chiapas última reforma publicado el 19 de abril 2023.

Para mayores informes y aclaración de dudas comunicarse a los números **961 671 93 49** del **Comité de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Chiapas A. C.**, así mismo, podrá acudir la oficina de dicha Representación, ubicada Carretera Tuxtla Chicoasén Km. 0.350, Fraccionamientos Los Laguitos, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020, o del referido **Comité de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Chiapas A. C.**, sita en ubicada en: Carretera Juan Crispín - Chicoasén Km 2.5, Col. Juan Crispín, C.P. 29020. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a 17 de febrero del 2026.

ATENTAMENTE



ING. EFRAÍN ORNELAS MARTÍNEZ
Presidente del Consejo Directivo del Comité de Fomento
y Protección Pecuaria del Estado de Chiapas, A. C.